

Constancia Secretarial: Manizales, doce (12) de octubre de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Manizales da respuesta al requerimiento realizado por el Despacho, además, remite copia del expediente 12-2022-00407 decretado como prueba de oficio.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de octubre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal de resolución de contrato de menor cuantía instaurada por Carlos Ariel Sánchez Herrera contra Luz Marina Monsalve Jaramillo, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00322-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente la respuesta ofrecida por Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Manizales donde remite copia del proceso ejecutivo con radicado 12-2022-00407 promovido por la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Tax La Feria en contra de Luz Marina Monsalve Jiménez y Luisa Fernanda Agudelo Vásquez, decretado como prueba de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a327b1aa44c14f7155ad7aa58f1c1e83fe8c805ebed1a5a28a7d80beff6c0d06**

Documento generado en 12/10/2023 12:12:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>